

85001-GOCON

Bogotá

INPEC 30-09-2021 08:27  
Al Contestar Cite Este No: 2021E0199200 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 85001-GRUPO CONTABLE / DIANA MARCELA MORENO MALAVER  
DESTINO 100\* DIREC-DIRECCION REGIONAL / JHON FREDY SANTOS ANDRADE  
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICACION INFORMACION PARA REPORTE DEL FORMULARIO COVID-19  
OBS

2021E0199200



Señores.

**Directores (as) Escuela Penitenciaria, Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Responsables Contables.**

**Asunto: Solicitud Certificación información para reporte del formulario COVID-19  
Corte a 30 de septiembre de 2021.**

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución 109 de junio de 2020 "Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.", se debe rendir información a la CGN respecto a la ejecución de recursos por este concepto, por medio de la plataforma del CHIP, con corte a **30 de septiembre de 2021** por lo que se solicita **CERTIFICACIÓN** por parte del perfil contable de las regionales y de los establecimientos, de los recursos **OBLIGADOS** en SIIF Nación bajo los términos descritos en el modelo de certificación adjunta al presente comunicado. (Solo del periodo en mención).

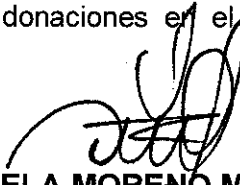
En dicha certificación adjunta también se debe reportar si se recibieron donaciones para atender la emergencia del COVID -19, durante el periodo comprendido entre el **1 de julio y el 30 de septiembre de 2021**.

Los establecimientos deben reportar esta información a la respectiva regional, en donde se consolidará para ser remitida al Grupo Contable de la Sede Central a más tardar el **viernes 08 de octubre de 2021**.

Las certificaciones o la información que **NO** sea allegada en la fecha establecida, no será transmitida; esta responsabilidad recae en los ordenadores de gasto y responsables del Grupo Contable de cada regional o establecimiento; en el entendido que dichos recursos son vigilados por los diferentes entes de control y vigilancia.

De no existir recursos obligados o donaciones en el periodo en mención, igualmente se debe diligenciar la certificación.

Atentamente,



**DIANA MARCELA MORENO MALAVER**  
Coordinadora Grupo Contable

Anexos: Certificación formulario COVID -19  
Elaborado por: Martín Alonso Pérez Parra, Profesional especializado Grupo Contable.  
Fecha de elaboración: 30-09-2021  
Archivo: Mis documentos/GRUCON/Correo interno/2021...